



10. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

10.1 Alcances del Servicio:

La Unidad Ejecutora 002-INICTEL-UNI, en adelante INICTEL-UNI, requiere contratar los servicios de un Operador de Telefonía Móvil, en adelante CONTRATISTA, quién brindará el servicio de telefonía móvil y equipos necesarios, de acuerdo a las características que se indican a continuación:

10.1.1. Cantidad de líneas de telefonía móvil

Se requieren quince (15) líneas de telefonía móvil (todas con equipo).

10.1.2. Periodo del servicio

Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

10.1.3. Cobertura del Servicio

La cobertura como mínimo en los 24 Departamentos del Perú y la Provincia Constitucional del Callao.

10.1.4. Numeración

- En caso de un siniestro con algún equipo, El CONTRATISTA deberá realizar los trámites o gestiones que sean necesarios para mantener la numeración de las líneas utilizadas.

10.1.5. Equipos:

- Para el presente servicio se requieren quince (15) equipos nuevos.
- Los equipos deben contar con garantía durante el periodo del servicio.
- El contratista del servicio debe asumir por garantía, el costo por el servicio de reparación o reemplazo del equipo terminal ocasionado por defectos o fallas de fabricación. En caso un equipo debe ser internado para diagnóstico o soporte técnico, el Contratista brindará un equipo de reemplazo temporal.
- Dichos equipos se utilizarán para el servicio, pero seguirán siendo propiedad de El CONTRATISTA. Estos equipos serán devueltos al Contratista al finalizar el periodo del servicio.
- Las características mínimas de los equipos requeridos:
 - Tipo de Equipo: Smartphone
 - Tecnología: 4G/5G
 - Sistema Operativo: Última versión recomendada por el fabricante
 - CPU mínimo: Octa core
 - RAM física mínima: 6 GB
 - ROM física mínima: 256 GB
 - Conectividad inalámbrica: WiFi + Bluetooth
 - Pantalla táctil: Mínimo 6”
 - Cámara: principal y frontal
 - Batería: Mínimo 5000 mAh.
 - Tienda oficial de aplicaciones: debe contener las aplicaciones oficiales Microsoft Authenticator, Cisco DUO y Microsoft Teams. No se aceptará que estas aplicaciones se instalen de tiendas alternativas.
 - Accesorios complementarios: Cargador con cable, vidrio de protección de la pantalla y case o flip cover para protección del equipo.
- El plazo para la entrega de equipos será de 05 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



10.1.6. Servicio de Voz

- El servicio contratado deberá permitir la comunicación telefónica con cualquier teléfono fijo y los teléfonos de todos los operadores de servicios móviles (comunicación a cualquier destino local y nacional sea fijo y móvil).
- El tráfico de voz será ilimitado, tanto de entrada como de salida
Restricciones:
El CONTRATISTA deberá establecer las siguientes restricciones:
 - No se incluyen llamadas de voz a teléfonos rurales ni satelitales.
 - No se incluye el servicio de roaming internacional de voz, y debe estar bloqueado por defecto. Salvo, los beneficios gratuitos que proporcione el Contratista.
 - No se incluye servicios de pago (Horóscopo, concursos, juegos, tonos, votaciones, etc.), los cuales deben estar bloqueados por defecto.
 - No se incluye llamadas a destinos internacionales, y debe estar bloqueado por defecto. Salvo, los beneficios gratuitos que proporcione el Contratista.

10.1.7. Servicio de mensajes cortos

- Recepción gratuita de mensajes de texto para todos los equipos.
- El servicio telefónico y los mensajes de texto SMS no incluirán servicios de pago (Horóscopo, concursos, juegos, tonos, votaciones, etc.), los cuales deben estar bloqueados.
- El envío de mensajes cortos, en roaming internacional, deberá encontrarse bloqueado por el proveedor.

10.1.8. Servicio de acceso a internet

- El servicio de acceso a internet debe ser ilimitado, debiendo establecerse un plan de alta velocidad de mínimo 25GB.
- El plan debe incluir la cobertura internacional de internet (roaming internacional de internet) gratuita e incluida en el plan de cada servicio, en los países que el operador defina. El operador indicará el volumen de datos disponibles gratuitos. Cualquier cobro adicional por este rubro no procederá en ningún caso.
- El servicio de roaming internacional de internet debe estar bloqueado en los países donde el operador haya definido una tarifa con un costo adicional a los planes contratados.

10.1.9. Servicio post venta y atención al cliente

- El CONTRATISTA designará un asesor de cuenta / sectorista para la atención del INICTEL-UNI durante la vigencia del servicio. El CONTRATISTA está obligado a notificar cualquier cambio en dicha designación.
- El CONTRATISTA, deberá entregar los datos de contacto (nombres, teléfonos fijos y móviles, correos electrónicos) del personal incluido en el cuadro de escalamiento post venta para la atención de requerimientos fuera de horarios del asesor de cuenta /sectorista, o durante sus descansos o vacaciones, o cuando los requerimientos no sean atendidos.
- El asesor de cuenta / sectorista deberá atender directamente lo siguiente:
 - Tramitar los equipos nuevos.
 - Tramitar la entrega de equipos en reemplazo por garantía de fábrica.
 - Tramitar el diagnóstico de los equipos por golpe o daños que pudiera sufrir el equipo por el uso.
 - Tramitar los reclamos reportados.
 - Tramitar el reemplazo de los equipos con la debida anticipación, para cumplir con la fecha prevista.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

- Realizar seguimiento y coordinación a problemas de facturación.

- El CONTRATISTA deberá contar con el servicio de atención al cliente (en el rubro post venta) las 24 horas del día, 365 días del año, con la finalidad de realizar consultas respecto al manejo del equipo asignado, consulta de saldos y/o límites de consumo, servicio, saldos, y otras consultas afines, o reporte de problemas de conectividad a la red celular, bloqueo de equipos, etc.

10.1.10. Facturación

- La facturación será en moneda nacional y el pago de la misma se realizará de acuerdo a lo establecido en el contrato y en periodos mensuales.
- La facturación del servicio de telefonía celular contratado, será la que se facture a través de un cargo fijo mensual máximo (salvo los casos en que se solicite el corte del servicio por robo o pérdida del equipo) durante los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario de vigencia del contrato, la cual será cancelada previa conformidad del funcionario designado para tal fin por INICTEL-UNI.

10.1.11. Procedimiento en caso de siniestro de un equipo

El CONTRATISTA deberá fijar el costo de cada tipo de equipo, debiendo considerar la depreciación y el tiempo de uso del equipo. Este costo será cancelado por el usuario en caso de siniestro, robo o pérdida del equipo por concepto de venta.

El contratista deberá emitir un comprobante de pago aparte para que pueda ser pagado por el usuario y no debe ser incluido en la factura mensual del servicio prestado a INICTEL-UNI.

Luego de este pago, EL CONTRATISTA reemplazará el equipo extraviado gratuitamente, y activado en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

10.1.12. Cumplimiento regulatorio y legal

- El CONTRATISTA deberá presentar una Declaración Jurada indicando que el servicio cumple con todas las disposiciones regulatorias del sector de telecomunicaciones, normativas vigentes regulada por OSIPTEL y MTC, acerca de las acciones de seguridad y la adopción de medidas y procedimientos destinados a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones.
- La disponibilidad del servicio de telefonía móvil será de acuerdo a lo establecido por el Regulador OSIPTEL.

10.1.13. Activación de equipos e inicio del Servicio

- El Servicio deberá ser activado al día siguiente de la entrega de los equipos.
- El inicio del servicio se dará mediante un Acta de Conformidad de Activación del Servicio, la cual será redactada en dos ejemplares, firmadas por el Coordinador (a) de Logística, el Coordinador de Laboratorios y Soporte, el Jefe de Administración y un representante del CONTRATISTA, donde se incluya la operatividad y cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas. Estas actas serán firmadas en el local del INICTEL-UNI.

10.1.14 Lugar de entrega de los equipos y SIM cards

- La entrega de los chips y equipos, se realizará en el local del INICTEL-UNI. La persona encargada de recibirlos es el responsable designado por el Jefe de Administración del INICTEL-UNI.



10.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

10.2.1 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio () b. Por teléfono (x)
c. En taller de terceros (x) d. En Línea ()

10.2.2 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No (x)

10.2.3 Otras prestaciones accesorias

No aplica

10.3 Garantía: Del servicio

- a. Meses b. 01 Año

Garantía: De los equipos

- a. Meses b. 01 Año

10.4 Corresponde a una consultoría:

- a. Sí () b. No (x)

Para su registro en el SIRICC

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

11.1 Habilitación:

Empresa con contrato de concesión vigente con el Estado Peruano para brindar el servicio de telefonía móvil celular o su equivalente.

Acreditación:

Presentar con la oferta la copia simple de concesión vigente otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación del Servicio de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS). También se podrá presentar la impresión simple del mes de presentación de la oferta, de la relación de concesiones vigentes con las que cuenta el operador, así como el oficio o carta en la que el MTC precisa las concesiones y autorizaciones vigentes. También se podrá presentar algún documento emitido por el MTC en el cual se indique las concesiones del postor y además adjuntar el cuadro publicado en la página Web del MTC donde indica las concesiones vigentes en el servicio de telefonía móvil.

12. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

El postor ganador de la buena pro deberá presentar los siguientes documentos para el perfeccionamiento del contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- d) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato.
- e) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- f) Los datos del asesor de cuenta / sectorista para la atención del INICTEL-UNI durante la vigencia del servicio.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

- g) Datos de contacto (nombres, teléfonos fijos y móviles, correos electrónicos) del personal incluido en el cuadro de escalamiento post venta para la atención de requerimientos fuera de horarios del asesor de cuenta /sectorista, o durante sus descansos o vacaciones, o cuando los requerimientos no sean atendidos.
- h) Documento donde indique si cuenta con firma digital para suscribir el contrato.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

14. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. Lugar para la entrega de documentos para el contrato y facturación: Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1717 San Borja – Lima - Perú o en forma virtual a través de la mesa de partes virtual del INICTEL-UNI.
- b. Lugar para la entrega de equipos: Almacén de la Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1717 San Borja – Lima - Perú.
- c. Plazo de entrega de los documentos para el perfeccionamiento del contrato: se realizará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 90° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- d. Plazo de entrega de los equipos: máximo 05 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- e. Plazo de ejecución del servicio: Trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios contabilizado a partir del día siguiente de la entrega de equipos.

15. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):

Facturación mensual y reporte de llamadas.

16. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

En forma física a través de mesa de partes sito en Av. Julio Ballesteri 131 San Borja – Lima o en forma virtual a través de la mesa de partes virtual del INICTEL-UNI.

17. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único ()
- b. Pagos Parciales (x)

Facturación mensual.

18. FORMULA DE REAJUSTE: No aplica.

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica de los equipos, sim card y accesorios: Coordinación de Laboratorios y Soporte de la Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica – DCTT.
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Oficina de Administración.



20. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios en general F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

21. OTRAS PENALIDADES:

Las penalidades se aplicarán de la siguiente manera:

21.1. Por demora en la activación del servicio: S/50 por día por línea.

21.2. Por demora en la entrega de equipo nuevo: S/50 por día por equipo.

21.3. Por demora en la entrega de equipo de reemplazo (en caso de siniestro o defecto de fabricación): S/50 por día por equipo.

21.4. Por demora en la entrega de equipo nuevos por reemplazo: S/50 por día por equipo.

22. CLÁUSULAS:

22.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

22.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

22.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

Fecha: 06 de noviembre de 2025

.....
Nombre, firma y sello (Director/Jefe)